

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA - CENTRADOS EN SEGOVIA AL PLENO DEL 29 DE SEPTIEMBRE RELATIVA A SOLICITAR AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE RENOVACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES.

D. Cosme Aranguren Gallego, portavoz del Grupo Municipal UPYD – Centrados en Segovia en el Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno Ordinario del 29 de septiembre de 2017 la siguiente moción para su debate y votación.

Exposición de Motivos

El pasado sábado 29 de julio se publicaron en el BOE las bases reguladoras de convocatoria de expresiones de interés para la selección y realización de proyectos de renovación energética de edificios e infraestructuras existentes de la Administración General del Estado a cofinanciar con fondos FEDER.

El objetivo de estas ayudas es incentivar y promover la realización de actuaciones que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos de ahorro y eficiencia energética y energías renovables, en los edificios e infraestructuras existentes.

La tipología de actuaciones y requisitos de eficiencia son los siguientes:

- Actuaciones integrales de rehabilitación energética de edificios, requisitos:
 - o Obtener una calificación energética A o B para el indicador global de emisiones
 - o Justificar el cumplimiento del Documento Básico DB-HE de Ahorro de Energía del CTE
- Actuaciones parciales de rehabilitación de edificios, requisitos:
 - o Mejorar 1 letra la calificación energética para indicador global de emisiones
 - o Justificar el cumplimiento del Documento Básico DB-HE de Ahorro de Energía del CTE
- Actuaciones de mejora de la eficiencia energética de infraestructuras distintas a la rehabilitación de edificios, requisitos:



- Justificar un ahorro mínimo del 20% en términos de energía final no renovable
- Actuaciones de mejora de la eficiencia energética de instalaciones de alumbrado exterior, requisitos
 - Justificar un ahorro mínimo del 30% en términos de energía final no renovable.

La inversión mínima elegible sería de 50.000€, y los costes elegibles serían:

- Redacción de proyectos técnicos ó memoria técnica
- Dirección facultativa de la ejecución de la obra
- Gastos de ejecución de las obras civiles, montajes e instalaciones técnicas necesarias
- Adquisición de equipos y materiales
- Instalaciones auxiliares así como otras partidas necesarias y debidamente justificadas requeridas para el cumplimiento de los objetivos de ahorro energético
- Sistemas de control y gestión energética del edificio, las instalaciones e infraestructuras

Las actuaciones para las que le solicite la subvención, no podrán haber sido iniciadas antes del 1 de enero de 2014, y no deberán haber concluido antes de la fecha de resolución de la solicitud de concesión.

El importe de la subvención podría ser del 50%. El plazo de presentación de solicitudes comenzó el 5 de septiembre de 2017, y terminará el 31 de diciembre de 2018 (o cuando se agote el presupuesto disponible, que para Castilla y León es de 5,614.930 €).

Por todo ello, proponemos a este pleno los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Estudiar en aquellos colegios en los que todavía no se han modificado las calderas, la opción de llevar a cabo el cambio de calderas solicitando esta subvención.
- 2.- Estudiar la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado exterior existente o mediante una empresa de servicios energéticos, o acometiéndolo directamente desde el Ayuntamiento solicitando subvención para la misma.
- 3.- Estudiar la rehabilitación realizada en la antigua biblioteca, para valorar si sería posible que se nos concediera esta subvención por las mejoras realizadas.

- 4.- Aprovechar la subvención para realizar la implantación de sistemas de control y gestión, ya que es uno de los proyectos incluidos en Smart City.
- 5.- Estudiar la mejora de la envolvente térmica en el resto de edificios municipales, por ejemplo a través de la renovación de fachadas, cubiertas, ventanas, medianerías, roturas de puentes térmicos, etc.
- 6.- Estudiar la mejora de las instalaciones térmicas y de iluminación en los edificios municipales.
- 7.- Estudiar la mejora de la eficiencia de las instalaciones de ascensores en dependencias municipales, y otros sistemas de transporte existentes, por ejemplo a través de la incorporación de variadores de frecuencia.
- 8.- Estudio de la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de potabilización, abastecimiento, depuración de aguas e instalaciones de bombeo.

En Segovia, a 22 de septiembre de 2017

Portavoz del grupo municipal de UPYD – Centrados en Segovia

D. Cosme Aranguren Gallego